

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 OCT 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1254 de fecha 2 de Octubre del Año 2020, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública “MTT2020 HABILITACIÓN DE LETRERO DE INFORMACIÓN VARIABLE ANGOL”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública “MTT2020 HABILITACIÓN DE LETRERO DE INFORMACIÓN VARIABLE ANGOL” ID = 2743-40 – LE20 de fecha 28 de Octubre del Año 2020, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática por no tener ofertas.

C.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública “MTT2020 HABILITACIÓN DE LETRERO DE INFORMACIÓN VARIABLE ANGOL” ID = 2743-40 – LE20

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-Of. Partes
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL